



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°460-2024-CF-FIIS

Callao, 25 de Julio del 2024

Visto, el PROVEÍDO N°633-2024-D-FIIS, de fecha 16 de Julio del 2024, donde se remite el OFICIO N°128-2024-DAIS-FIIS/OFICIO N°088-2024-DEPIS-FIIS, de fecha 15 de Julio del 2024, presentado por la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, referente a la PROPUESTA DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B; DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 67° inc. 67.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el régimen de estudios se rige por el sistema semestral, por créditos acorde con el modelo educativo de la Universidad y con currículo flexible. La modalidad de estudio es presencial, puede ser semipresencial o a distancia;

Que, el Art 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los estudios de pregrado tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año y cada semestre académico tiene una duración mínima de 17 semanas;

Que, en el Art. 178° numeral 178.4 del citado Estatuto establece que se apruebe y publique la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, de acuerdo con el Art. 30° del Reglamento General de Estudios, indica que la Programación Académica de Pregrado y de Segunda Especialidad es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N°296-2023-CU de fecha 15 de noviembre de 2023; se aprueba la Programación de las Actividades Académicas del año 2024-A y 2024-B; Ciclo de Nivelación 2025-N y Exámenes de Aplazados 2025-S, de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con OFICIO N°128-2024-DAIS-FIIS/OFICIO N°088-2024-DEPIS-FIIS, de fecha 15 de Julio del 2024, sobre la PROPUESTA DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B; DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Jueves 25 de Julio del 2024, se aprobó la propuesta de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad de la FIIS,

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG:002

RESOL.Nº460-2024-CF-FIIS

RESUELVE:

1° APROBAR, la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol

CC.: Archivo.